

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Instituto de Diagnóstico S.A.

RUT: 92.051.000-0

Entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2017, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

21 de Marzo de 2017

La sociedad anónima abierta INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A., por acuerdo del Directorio adoptado en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Marzo del 2017, ha acordado citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril del 2017, a las 9:00 horas, en Avenida Santa María N° 1.810, Comuna de Providencia, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2016;
- b) Distribución de la utilidad líquida del ejercicio y reparto de dividendos;
- c) Política de dividendos para el ejercicio 2017;
- d) Información sobre operaciones relacionadas de la sociedad;
- e) Elección del Directorio;
- f) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre del 2017;
- g) Informe sobre las actividades del Comité de Directores;
- h) Remuneración del Comité de Directores y aprobación presupuesto de gastos;
- i) Designar Auditores Externos para el ejercicio 2017;
- j) Información de costos de procesamiento, impresión, y despacho a que se refiere la Circular 1816 de la S.V.S.; y
- k) Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Balance General y Estados de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2016, serán publicados en el Diario La Segunda de fecha 11 de Abril del 2017. Tendrán derecho a participar en esta Junta, todos los accionistas personalmente o debidamente representados, inscritos en el Registro de Accionistas con una anticipación mínima de 5 días a la fecha de la Junta. Los poderes serán debidamente calificados al momento de iniciarse la Junta. Cualquier consulta se deberá dirigir al departamento de Acciones de calle Huérfanos 770, Piso 22, Depósito Central de Valores, Santiago Centro. Los avisos de convocatoria se publicarán los días 10, 13 y 20 de Abril del 2017, en el Diario La Tercera.

Se hace presente a Ud. que, en la misma Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 20 de Marzo del 2017, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo definitivo N°26, de \$80,3.- por cada acción, con cargo a las utilidades del año 2016, suma a repartir que asciende a \$6.470.133.153.-. De aprobarse dicha distribución de dividendos, tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho, según se acuerde en la Junta General Ordinaria de Accionistas, debiendo efectuarse publicación al efecto, conforme se dispone en el artículo N° 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El dividendo, de aprobarse, se pagará en las oficinas del Depósito Central de Valores, calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago,

de 09:00 a 14:00 horas. El dividendo se pagará en dinero o en la forma que haya sido solicitada por el accionista por carta dirigida a la Gerencia de INDISA.

Respecto de la política de dividendos para el ejercicio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria la distribución de hasta un 50% de las utilidades del año 2017.

28 de Abril de 2017

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial”, que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de Abril de 2017, se acordó por unanimidad distribuir la suma de \$6.470.133.153.- con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016, distribuyendo como dividendo definitivo N°26, un monto de \$80,3.- por cada acción, las cuales tienen el carácter de ordinarias. Tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda a efectuar dicha distribución. El dividendo se pagará a contar del día 10 de Mayo de 2017, en las oficinas del Depósito Central de Valores (DCV Registros S.A.), calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de 09:00 a 14:00 horas. El procedimiento a ser utilizado para el pago del dividendo será el siguiente: a) Los dividendos serán pagados en pesos por medio de cheques nominativos, extendidos a nombre del accionista. b) El dividendo se pagará a los propios accionistas o a sus mandatarios debidamente acreditados, en las oficinas del Depósito Central de Valores (“DCV Registros”), quienes deberán exhibir su cédula de identidad. c) El accionista que concurra personalmente debe firmar un recibo y en caso de concurrir un apoderado, se cotejará con los informes legales si goza de tal facultad, o se le exigirá poder notarial extendido por el accionista en tal sentido, poder que queda retenido junto con el recibo firmado. d) A los accionistas que hayan solicitado por escrito que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente o en una cuenta de ahorro, se les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo, y a quienes lo pidan especialmente, se les remitirá por correo una confirmación del mismo. e) Cuando el accionista ha optado por la forma de depósito en cuenta corriente o de ahorro, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si el titular es el citado accionista. f) A los accionistas que así lo soliciten, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene en el Registro de Accionistas de la sociedad. g) Para acogerse a estas modalidades de pago diferentes del retiro personal en las oficinas que indique la sociedad, los accionistas deberán solicitarlo expresamente por escrito a la Gerencia General de la sociedad. h) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de una modalidad de pago, se entenderá que cada accionista opta por el retiro personal del pago del dividendo en cheque nominativo en las oficinas del DCV Registros S.A. antes indicada. Los efectos tributarios de este dividendo serán informados oportunamente a los señores accionistas, durante el mes de Febrero de 2018.

De la misma forma, comunicamos que en la citada Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Abril de 2017, se acordó además aprobar unánimemente, entre otros: (i) la memoria, balance general, estados de resultados e informe de los auditores externos de la sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016; (ii) la política de dividendos para el ejercicio 2017; (iii) las operaciones relacionadas de la sociedad cuya cuenta se detalló; (iv) la remuneración del directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre de 2017; (v) la remuneración del comité de directores y aprobación de su presupuesto de gastos; (vi) la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2017, luego de la explicación fundada de la propuesta, y sin deliberaciones ni debates de la junta al respecto; (vii) las sumas que se pagaron a los directores como sumas periódicas

distintas a la dieta de directorio, en especial del comité de gestión, y las que se pagarán por este concepto durante el ejercicio 2017; y (viii) la designación del Diario “La Tercera”, para efectuar las publicaciones que debe efectuar la sociedad para citar a Juntas de Accionistas.

Finalmente informamos que, en la misma Junta Ordinaria referida anteriormente, se procedió a elegir al directorio de la sociedad, que durará en sus funciones el período estatutario de 3 años, recayendo la designación en las siguientes personas: Juan Antonio Guzmán Molinari, Alejandro Pérez Rodríguez, Jorge Selume Zaror, Andrés Serra Cambiaso, Eduardo Pérez Marchant, Patricio Valenzuela Gamboa, Ignacio Miguel Poduje Carbone, Luz Granier Bulnes y Jorge Gustavo Palacios Garcés, los dos últimos elegidos como directores independientes.

03 de Mayo de 2017

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a Ud. como “Hecho Esencial” que, en Sesión de Directorio de INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A., celebrada con fecha 2 de Mayo de 2017, se acordó unánimemente lo siguiente:

1. Elegir como Presidente del Directorio a don Juan Antonio Guzmán Molinari, y como Vicepresidente a don Alejandro Pérez Rodríguez; y
2. Tomar conocimiento y aceptar la integración al Comité de Directores de los dos Directores Independientes elegidos en la Junta Ordinaria de Accionistas del 27 de Abril de 2017, doña Luz Granier Bulnes y don Jorge Gustavo Palacios Garcés; y elegir como tercer miembro del citado Comité a don Andrés Serra Cambiaso y como Secretario del mismo a don Ignacio Miguel Poduje Carbone, quedando de esa forma constituido el referido Comité.

03 de Agosto de 2017

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial”, que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de hoy, se acordó por unanimidad, aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$47.235.721.861.- mediante la emisión de 60.361.012 acciones liberadas de pago, que se pagarán con cargo a la totalidad de las utilidades acumuladas de la compañía al 31 de Diciembre de 2016, ajustadas luego de la última distribución de dividendos de la sociedad, ascendentes al mismo monto del aumento; y modificar el “Artículo Tercero” y el “Artículo Primero Transitorio” de los Estatutos de la sociedad, reflejando el aumento del capital y número de acciones que se ha acordado en la Junta. El aumento de capital debe quedar suscrito y pagado dentro del término de 3 años contados desde esta fecha. De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la suma de \$59.579.100.914.- dividido en 140.930.422 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal.

En la misma Junta se dejó constancia, conforme con lo señalado en el artículo 65 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que una vez cumplidas las formalidades de inscripción y publicación del extracto al cual se redujere el acta de la presente Junta, la sociedad deberá asignar y distribuir las nuevas acciones a todos los accionistas en las proporciones que correspondan, inscribiendo a su nombre las acciones con la fecha de la escritura pública respectiva, sin necesidad de celebrar un contrato de suscripción de acciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34, inciso segundo, del referido Reglamento. Para efectos de la asignación y distribución, se considerará a quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía a la medianoche del día hábil anterior a la fecha en que surte efecto el aumento de capital que se acuerde, esto es la fecha de reducción a escritura pública del acta de la presente Junta, según lo señala en artículo 5 del Reglamento

de Sociedades Anónimas. La asignación de acciones se efectuará a razón de 0,74918 por acción, aproximándose al entero más cercano en caso de ser necesario.

Finalmente, se acordó facultar ampliamente al Directorio de la compañía para proceder a la emisión y distribución de las acciones en la forma en que éste determine, sea total o parcialmente, en una o más oportunidades, y para efectuar todas las actuaciones necesarias ante la Superintendencia de Valores y Seguros a efecto de proceder a inscribir y registrar las emisiones de las acciones liberadas de pago, sin limitaciones.

21 de Agosto de 2017

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial”, que el Directorio de la sociedad anónima abierta INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A., se reunió extraordinariamente el día de hoy para tomar conocimiento y analizar la discrepancia existente entre el artículo 80 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”) y el artículo 65 del Reglamento de la misma Ley (“Reglamento”), a propósito del aumento de capital mediante la emisión de acciones liberadas de pago, acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 3 de Agosto de 2017 (“Junta”).

En efecto, el Directorio hizo un análisis del artículo 80 de la LSA y del artículo 65 del Reglamento, concluyendo que regulan de manera contradictoria la forma en que debe determinarse los accionistas que tendrán derecho a recibir acciones liberadas de pago.

Considerando que la citada Junta acordó asignar y distribuir las nuevas acciones a los accionistas en la forma indicada en el Reglamento, el Directorio concluyó que, para evitar contingencias y en aplicación del principio de jerarquía del ordenamiento jurídico, parece razonable hacer la determinación de los accionistas que tendrán el referido derecho en la forma dispuesta en la LSA y no en la forma que indica el Reglamento.

El Directorio determinó que, para esto, resulta conveniente dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Junta relativos a aumento de capital y modificación de estatutos, cuya acta no se reducirá a escritura pública, y volver a acordar la capitalización de utilidades acumuladas en los mismos términos y condiciones que lo hizo la Junta, pero esta vez rigiéndose por el artículo 80 de la LSA en cuanto a la forma en que se determinarán los accionistas que tendrán derecho a recibir las acciones liberadas que se emitan.

En virtud de lo anterior, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de Septiembre del 2017, a las 9:00 horas, en Avenida Santa María N° 1.810, Comuna de Providencia, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Dejar sin efecto los acuerdos relativos a aumento de capital y modificación de estatutos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 3 de Agosto de 2017.
- b) Aumentar el capital de la sociedad, en la suma de \$47.235.721.861, mediante la emisión del número de acciones liberadas de pago que determine la Junta, con cargo a la totalidad de las utilidades acumuladas de la compañía al 31 de Diciembre de 2016, ajustadas luego de la última distribución de dividendos de la sociedad, ascendentes al mismo monto del aumento. Tendrán derecho a las acciones liberadas de pago los accionistas que se determine en conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- c) En caso de acuerdo en la materia antes referida, reemplazar los artículos pertinentes de los estatutos de la sociedad para efectos de dar cuenta del aumento de capital que se acuerde.

- d) Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para la materialización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tendrán derecho a participar en esta Junta, todos los accionistas, personalmente o debidamente representados, inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

21 de Septiembre de 2017

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial”, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Instituto de Diagnóstico S.A., en adelante, la “Sociedad”, celebrada con fecha de hoy, en adelante “la Junta”, se acordó por unanimidad, lo que se indica a continuación:

Dejar sin efecto los acuerdos relativos a aumento de capital y modificación de estatutos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 3 de Agosto de 2017.

Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$47.235.721.861.- mediante la emisión de 60.361.012 acciones liberadas de pago, que se pagarán con cargo a la totalidad de las utilidades acumuladas de la compañía al 31 de Diciembre de 2016, ajustadas luego de la última distribución de dividendos de la Sociedad, ascendentes al mismo monto del aumento; y modificar el “Artículo Tercero” y el “Artículo Primero Transitorio” de los Estatutos de la Sociedad, reflejando el aumento del capital y número de acciones que se ha acordado en la Junta. El aumento de capital debe quedar suscrito y pagado dentro del término de 3 años contados desde la fecha de la Junta. De esta manera, el capital de la Sociedad quedará fijado en la suma de \$59.579.100.914.- dividido en 140.930.422 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal.

En la misma Junta se dejó constancia que, conforme con lo señalado en el artículo 80 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, las acciones liberadas de pago que se emitan se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha del reparto. No será necesario el otorgamiento de un contrato de suscripción de acciones, por lo que la Sociedad procederá a inscribir las acciones liberadas de pago a nombre de los accionistas con derecho a recibirlas, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo de artículo 34 del Reglamento. La asignación de acciones se efectuará a razón de 0,74918 por acción, aproximándose al entero más cercano en caso de ser necesario.

Finalmente, se acordó facultar ampliamente al Directorio de la compañía para llevar a efecto los acuerdos de la Junta; para proceder a la emisión y distribución de las acciones objeto del aumento de capital acordado por la Junta, en la forma y época en que éste determine, sea total o parcialmente, en una o más oportunidades; y para proceder a efectuar todas las actuaciones necesarias ante la Superintendencia de Valores Seguros para proceder a inscribir y registrar las emisiones de las acciones liberadas de pago, sin limitaciones, y delegar dicha facultad en las personas que estime pertinentes.

16 de Marzo de 2016

La sociedad anónima abierta INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A., por acuerdo del Directorio adoptado en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Marzo del 2016, ha acordado citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril del 2016, a las 9:00 horas, en Avenida Santa María N° 1.810, Comuna de Providencia, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2015;

- b) Distribución de la utilidad líquida del ejercicio y reparto de dividendos;
- c) Política de dividendos para el ejercicio 2016;
- d) Información sobre operaciones relacionadas de la sociedad;
- e) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre del 2016;
- f) Informe sobre las actividades del Comité de Directores;
- g) Remuneración del Comité de Directores y aprobación presupuesto de gastos;
- h) Designar Auditores Externos para el ejercicio 2016;
- i) Información de costos de procesamiento, impresión, y despacho a que se refiere la Circular 1816 de la S.V.S.; y
- j) Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Balance General y Estados de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2015, serán publicados en el Diario La Segunda de fecha 12 de Abril del 2016. Tendrán derecho a participar en esta Junta, todos los accionistas personalmente o debidamente representados, inscritos en el Registro de Accionistas con una anticipación mínima de 5 días a la fecha de la Junta. Los poderes serán debidamente calificados al momento de iniciarse la Junta. Cualquier consulta se deberá dirigir al departamento de Acciones de calle Huérfanos 770, Piso 22, Depósito Central de Valores, Santiago Centro. Los avisos de convocatoria se publicarán los días 11, 19 y 25 de Abril del 2016, en el Diario La Tercera.

Se hace presente a Ud. que, en la misma Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 15 de Marzo del 2016, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo definitivo N°25, de \$81,5.- por cada acción, con cargo a las utilidades del año 2015, suma a repartir que asciende a \$6.566.822.565.-. De aprobarse dicha distribución de dividendos, tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho, según se acuerde en la Junta General Ordinaria de Accionistas, debiendo efectuarse publicación al efecto, conforme se dispone en el artículo N° 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El dividendo, de aprobarse, se pagará en las oficinas del Depósito Central de Valores, calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de 09:00 a 14:00 horas. El dividendo se pagará en dinero o en la forma que haya sido solicitada por el accionista por carta dirigida a la Gerencia de INDISA.

Respecto de la política de dividendos para el ejercicio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria la distribución de hasta un 50% de las utilidades del año 2016.

28 de Abril de 2016

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ponemos en su conocimiento, con carácter de "Hecho Esencial", que en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de Abril de 2016, se acordó por unanimidad distribuir la suma de \$6.566.822.565.-, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015, distribuyendo como dividendo definitivo N°25, un monto de \$81,5.- por cada acción, las cuales tienen el carácter de ordinarias. Tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda a efectuar dicha distribución. El dividendo se pagará a contar del día 9 de Mayo de 2016, en las oficinas del Depósito Central de Valores (DCV Registros S.A.), calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de 09:00 a 14:00 horas.

El procedimiento a ser utilizado para el pago del dividendo será el siguiente: a) Los dividendos serán pagados en pesos por medio de cheques nominativos, extendidos a nombre del accionista. b) El dividendo se pagará a los propios accionistas o a sus mandatarios debidamente acreditados,

en las oficinas del Depósito Central de Valores (“DCV Registros”), quienes deberán exhibir su cédula de identidad. c) El accionista que concurra personalmente debe firmar un recibo y en caso de concurrir un apoderado, se cotejará con los informes legales si goza de tal facultad, o se le exigirá poder notarial extendido por el accionista en tal sentido, poder que queda retenido junto con el recibo firmado. d) A los accionistas que hayan solicitado por escrito que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente o en una cuenta de ahorro, se les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo, y a quienes lo pidan especialmente, se les remitirá por correo una confirmación del mismo. e) Cuando el accionista ha optado por la forma de depósito en cuenta corriente o de ahorro, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si el titular es el citado accionista. f) A los accionistas que así lo soliciten, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene en el Registro de Accionistas de la sociedad. g) Para acogerse a estas modalidades de pago diferentes del retiro personal en las oficinas que indique la sociedad, los accionistas deberán solicitarlo expresamente por escrito a la Gerencia General de la sociedad. h) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de una modalidad de pago, se entenderá que cada accionista opta por el retiro personal del pago del dividendo en cheque nominativo en las oficinas del DCV Registros antes indicada. Los efectos tributarios de este dividendo serán informados oportunamente a los señores accionistas, durante el mes de Febrero de 2017.

De la misma forma, comunicamos que en la citada Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 2016, se acordó además aprobar unánimemente, entre otros: (i) la memoria, balance general, estados de resultados e informe de los auditores externos de la sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015; (ii) la política de dividendos para el ejercicio 2016; (iii) las operaciones relacionadas de la sociedad cuya cuenta se detalló; (iv) la remuneración del directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre de 2016; (v) la remuneración del comité de directores y aprobación de su presupuesto de gastos; (vi) la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2016, luego de la explicación fundada de la propuesta, y sin deliberaciones ni debates de la junta al respecto; (vii) las sumas que se pagaron a los directores como sumas periódicas distintas a la dieta de directorio, en especial del comité de gestión, y las que se pagarán por este concepto durante el ejercicio 2016; y (viii) la designación del Diario “La Tercera”, para efectuar las publicaciones que debe efectuar la sociedad para citar a Juntas de Accionistas.